

Javier Cascante E.
Superintendente

SP-A-117

Se corrige error material en el Acuerdo SP-A-116, “Se reforma el oficio SP-887 del 17 de junio de 2002, “Disposiciones sobre la remisión de información requerida por la Superintendencia de Pensiones”, reformado por Acuerdo SP-A-042, comunicado mediante oficio SP-2860 del 17 de diciembre de 2003”

Superintendencia de Pensiones, Despacho del Superintendente al ser las catorce horas del veinticinco de junio del dos mil ocho.

Considerando que,

1. Que el Acuerdo SP-A-116, “*Se reforma el oficio SP-887 del 17 de junio de 2002, “Disposiciones sobre la remisión de información requerida por la Superintendencia de Pensiones”, reformado por Acuerdo SP-A-042, comunicado mediante oficio SP-2860 del 17 de diciembre de 2003”*, no si indicó ni el lugar ni la fecha en que el mismo se dictó.
2. El acto se comunicó a los señores Gerentes de las operadoras, por correo electrónico, el día 23 de junio de 2008.

Por tanto,

Único. Por haberse omitido, antes de “*Considerando que,*” léase “*Superintendencia de Pensiones, Despacho del Superintendente, al ser las 9 horas del 23 de junio de 2008.*”

Rige a partir de su comunicación.



Comuníquese.

“Valor del mes: Recurso Humano Comprometido”